



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO 524183 SADE 525631 DEL 30 MARZO DE 2020 LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y DEVOLUCION DETITULO DE DEPOSITO JUDICIAL JUNIO 1 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de auto 524183 y sade 525631 de JHON FREDY PIEDRAHITA PALACIOS

HACE SABER:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-44674-2014-BBQ160, mediante la Resolución N°162455 de fecha 06 de

diciembre de 2018, con la cual se libra Mandamiento de Pago y oficiar de esta determinación a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

SEGUNDO: Ordenar la devolución del título de depósito judicial por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que a continuación se detallan:

NUMERO DE TITULO	FECHA	VALOR
469030002468762	24/Diciembre/2019	\$ 990.000

TERCERO: Remitir copia de este Auto a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Crédito Público del Departamento del Valle del Cauca, para que previo el trámite correspondiente, con un término de 30 días hábiles, corridos a partir de la fecha de recibido de la presente notificación y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo que antecede, consigne en la cuenta Ahorros No.55182985464, del Banco de Bancolombia, cuyo titular es el sr(a) JHON FREDY PIEDRAHITA PALACIO, identificado/a con la CC No. 10.012.482.

PARAGRAFO 1: Cumplido lo anterior, remitir copia de los documentos soportes a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obren en el expediente No. LO-44674-2014-BBQ160 y se proceda a su archivo definitivo.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

PARAGRAFO 2: Ordenar a la Subdirección de Tesorería devolver al sr(a) JHON FREDY PIEDRAHITA PALACIO, identificado/a con la CC No. 10.012.482, previo trámite interno, todo título de depósito judicial que se haya constituido o constituya con posterioridad a la expedición de este acto administrativo, con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-44674-2014-BBQ160, impuesto vehicular vigencia 2010.

CUARTO: Librasen los oficios respectivos.

QUINTO: Comunicar al sr(a) JHON FREDY PIEDRAHITA PALACIO, identificado/a con la CC No. 10.012.482, residente en la dirección Avenida 32 #49A-135, teléfono 3146827393, correo jfpiedrahita@gmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE EYNER OBONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas.

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 1 de junio de 2.020.

El funcionario,



SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Se desfija el día 9 de junio 2.020.
Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo